

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	19725
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	05/01/1983
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	24
<b>Fecha de la Norma:</b>	28/12/1982
<b>Autoridad:</b>	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE MODIFICAN Y ADICIONAN ALGUNOS ARTICULOS DE LA LEY 1 DE 6 DE ENERO DE 1954.
<b>Comentario:</b>	Mediante esta norma, se modifican los Artículos 4 y 28 de la Ley número 1 de 6 de enero de 1954, por la cual se reglamentó la carrera de Enfermera y se le dió estabilidad y jubilación. TEMAS RELACIONADOS: LEY, ENFERMERAS, CAJA DE SEGURO SOCIAL, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION.

## Temas Relacionados

CAJA DE SEGURO SOCIAL
CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
ENFERMERAS
LEY

## Referencias

LEY 24						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 24						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	1	06/01/1954	12295	12/02/1954	ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE	La Ley 24 de 28 de diciembre de 1982, modifica y adiciona los Artículos 4 y 28 de la Ley 1 de 6 de enero de 1954.

## Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
01/10/1985	Demanda de Inconstitucionalidad interpuesta por el Licenciado Marco A Herrera contra el artículo tercero de la Ley 24 de 28 de diciembre de 1982	Declara que no es inconstitucional el artículo tercero de la Ley 24 de 1982.